



Podría entrar la violencia digital al Código Penal Federal

La diputada del PVEM Yamile Salomón impulsó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal en materia de delitos de ciberespacio con el propósito de tipificar la violencia digital mediática, ciberbullying, ciberacoso y sancionar estos delitos con una pena de tres a seis años de prisión y multa de 500 a mil unidades de medida y actualización. Se detalla que el ciberacoso es la intimidación que se realiza por parte de una persona sobre otra utilizando las tecnologías digitales con el propósito de atemorizar, enfadar o humillar a partir de información de mentiras, la publicación de imágenes y videos comprometedores, el envío de mensajes amenazantes o hirientes o la suplantación de identidades por medio de cuentas falsas en las redes sociales. [GRUPO ACIR-IÑAKI MANERO]

<https://drive.google.com/file/d/1aDjpFQvVmgC4PTQBHgy8AGUG352KtTRh/view>